POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T. y C., 26 de noviembre de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de: treinta y dos millones ciento quince mil doscientos cincuenta pesos ($32.115.250, oo) moneda corriente, IVA incluido, discriminado así:

VIGENCIA 2022		
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR**
1	**MECAR** - SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.	$ 32.115.250, oo
VALOR TOTAL		**$ 32.115.250, oo**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
FECHA	RECURSO	VALOR
	10	$32.115.250,oo

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
N° CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
			$32.115.250,oo

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de cumplir las metas propuestas para cada año en materia de prevención y control para contrarrestar los delitos que vulneran a los ciudadanos, el Comando de Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - MECAR ve la necesidad del apoyo policial de las diferentes unidades adscritas a la Policía Nacional, con el objetivo de garantizar la seguridad y protección en los diferentes eventos que se realizan en la ciudad.

En el marco de las misiones institucionales, se establece el liderato por parte del grupo logístico de la policía Metropolitana de Cartagena de Indias ve la necesidad de contratar en forma oportuna el servicio de hospedaje y acomodación para el personal uniformado en comisión de servicios, visitas especiales por parte del mando institucional y autoridades o personalidades de diferente orden que apoyará los dispositivos de seguridad y control antes, durante y después de cada evento realizado en la Metropolitana de Cartagena de Indias.

I). Justificación

Es de vital importancia la contratación de servicio de hospedaje para el personal uniformado que llega de apoyo, comisión de servicio, visitas especiales por parte del mando institucional para desarrollar funciones propias del servicio de policía.

En ese orden de ideas y con el fin de dar cumplimento a las instrucciones emanadas por el mando Institucional, a esta unidad, le fue asignada una partida presupuestal con cargo al rubro otros gastos por adquisición de servicios, mediante Resolución No. 00270 del 11 de febrero de 2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

II) Para qué se contrata

Considerando que la policía metropolitana de Cartagena de Indias, no cuenta con la capacidad logística para cubrir la demanda o requerimiento, se hace necesario dar inicio a un proceso de contracción mediante la tercerización del mismo, lo que amerita adquirir el servicio de hospedaje para personal uniformado que cubrirá los dispositivos de seguridad antes, durante y después de cada evento realizado en la ciudad.

III) La oportunidad,

Se justifica la oportunidad de adquirir el servicio de alojamiento al personal comprometido en los diferentes eventos de la ciudad, toda vez que mediante Resolución No. 00270 del 11 de febrero de 2022, fueron autorizados por la Dirección de la Policía Nacional unos recursos presupuestales con destinación específica para la adquisición de estos servicios.

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

Dada nuestra misionalidad de fuerza armada de naturaleza civil, no tenemos los medios con los cuales se logre satisfacer la necesidad expresada anteriormente, teniendo en cuenta que la única forma de adquirir los servicios es adelantando un proceso de contratación que cumpla con la normatividad vigente.

En cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015** se consultó la información donde se estableció que el Proceso de Contratación no está cobijado por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los

POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T. y C., 26 de noviembre de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111501	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de: treinta y dos millones ciento quince mil doscientos cincuenta pesos ($32.115.250, oo) moneda corriente, IVA incluido, discriminado así:

VIGENCIA 2022		
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR**
1	**MECAR** - SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.	$ 32.115.250, oo
VALOR TOTAL		**$ 32.115.250, oo**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
FECHA	RECURSO	VALOR
	10	$32.115.250,oo

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
N° CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
			$32.115.250,oo

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de cumplir las metas propuestas para cada año en materia de prevención y control para contrarrestar los delitos que vulneran a los ciudadanos, el Comando de Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - MECAR ve la necesidad del apoyo policial de las diferentes unidades adscritas a la Policía Nacional, con el objetivo de garantizar la seguridad y protección en los diferentes eventos que se realizan en la ciudad.

En el marco de las misiones institucionales, se establece el liderato por parte del grupo logístico de la policía Metropolitana de Cartagena de Indias ve la necesidad de contratar en forma oportuna el servicio de hospedaje y acomodación para el personal uniformado en comisión de servicios, visitas especiales por parte del mando institucional y autoridades o personalidades de diferente orden que apoyará los dispositivos de seguridad y control antes, durante y después de cada evento realizado en la Metropolitana de Cartagena de Indias.

I). Justificación

Es de vital importancia la contratación de servicio de hospedaje para el personal uniformado que llega de apoyo, comisión de servicio, visitas especiales por parte del mando institucional para desarrollar funciones propias del servicio de policía.

En ese orden de ideas y con el fin de dar cumplimento a las instrucciones emanadas por el mando Institucional, a esta unidad, le fue asignada una partida presupuestal con cargo al rubro otros gastos por adquisición de servicios, mediante Resolución No. 00270 del 11 de febrero de 2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

II) Para qué se contrata

Considerando que la policía metropolitana de Cartagena de Indias, no cuenta con la capacidad logística para cubrir la demanda o requerimiento, se hace necesario dar inicio a un proceso de contracción mediante la tercerización del mismo, lo que amerita adquirir el servicio de hospedaje para personal uniformado que cubrirá los dispositivos de seguridad antes, durante y después de cada evento realizado en la ciudad.

III) La oportunidad,

Se justifica la oportunidad de adquirir el servicio de alojamiento al personal comprometido en los diferentes eventos de la ciudad, toda vez que mediante Resolución No. 00270 del 11 de febrero de 2022, fueron autorizados por la Dirección de la Policía Nacional unos recursos presupuestales con destinación específica para la adquisición de estos servicios.

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

Dada nuestra misionalidad de fuerza armada de naturaleza civil, no tenemos los medios con los cuales se logre satisfacer la necesidad expresada anteriormente, teniendo en cuenta que la única forma de adquirir los servicios es adelantando un proceso de contratación que cumpla con la normatividad vigente.

En cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015** se consultó la información donde se estableció que el Proceso de Contratación no está cobijado por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los

acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, no serán tenidos en cuenta de acuerdo a la excepción (23 del Manual de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación).

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
CAN	SI	SI	NO	SI

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Metropolitana de Cartagena de Indias cuenta con antecedentes administrativos en estos procesos contractuales durante las últimas tres vigencias 2019, para el año 2020 no se realizó proceso contractual debido a que se fue a desierto y 2021, 2022.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PN-MECAR-HOSTAL EL REY	72-7-10043-19 25/10/2019	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ACOMODACION PARA EL PERSONAL QUE APOYA LOS COMISIOS ELECTORALES VIGENCIA 2019	PN MECAR MIC 053-2019	Se ejecutó de acuerdo con condiciones técnicas.	No se tuvo problemas con la ejecución del contrato.

PN-MECAR – EVENTOS TERA	72-7-10028-21 19/10/2021	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR Y DEMÁS UNIDADES	PN MECAR SA MC 008-2021	Se ejecutó de acuerdo con condiciones técnicas.	No se tuvo problemas con la ejecución de la orden de compra.
PN-MECAR – EVENTOS TERA	72-7-10003-22 10/03/2022	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	PN MECAR MIC 007-2022	Se ejecutó de acuerdo con condiciones técnicas.	No se tuvo problemas con la ejecución de la orden de compra.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MIINIMA CUANTIA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita lo siguiente: "Estudios previos". La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección acrediten experiencia en la prestación del servicio de suministro y transporte de agua potable, así:

Deberá adjuntar a su propuesta máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la prestación del servicio del suministro y transporte de agua potable, celebrados con entidades publicas y/o privadas. La sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, estas certificaciones deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista.

2. Nombre del contratante.

3. Objeto del contrato relacionado con el presente proceso.

4. Fecha de suscripción del contrato.

5. Fecha de terminación.
6. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.

7. Identificación del contrato para verificar la información.

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad contratante y/o apoderado y/o persona autorizada para tal efecto, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

En caso que se presenten más de tres (3) certificaciones, solo se tendrán en cuenta las tres (3) primeras de acuerdo al consecutivo de foliación.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento del consorcio o unión temporal donde se evidencie el mismo.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la trasparencia del proceso de contratación.
Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores para la entrega de los servicios para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y su capacidad de contratación a fin de establecer el perfil financiero, se identifican los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por el Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

NO APLICA

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Los factores de verificación las condiciones técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La oferta económica deberá ser presentada en , en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitarios).

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada ítem, debidamente discriminado.

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el IVA y el servicio, causa dicho impuesto, la Policía Metropolitana de Cartagena, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Las ofertas serán evaluadas mediante el estudio económico comparativo de las mismas, mediante el análisis presentado por el oferente y la aplicación de las formulas aquí determinadas, así mismo la propuesta no debe superar el presupuesto oficial asignado por ítem, ya que esta lo inhabilita para continuar dentro del proceso y no será evaluada económicamente.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio.

La Policía Metropolitana de Cartagena, procederá a verificar la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor en concordancia con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

NO APLICA

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se establece como lugar de ejecución del contrato las instalaciones de la firma que resulte favorecida, en la ciudad de Cartagena de Indias, donde se prestará el servicio de alojamiento del personal comprometido en el dispositivo electoral, éste se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio de hospedaje debe ser prestado de acuerdo a las necesidades de los diferentes servicios y requerimientos.

El proponente debe contar con la disponibilidad de las habitaciones, recurso humano, infraestructura y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31/12/2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, contados a partir de la entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la policía Metropolitana de Cartagena.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en forma parcial contra entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial la cual deberá incluir el numero o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente Contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

Los documentos para trámite de pago deben ser allegados a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicado en el Barrio Manga Calle Real N°.24-03 Cartagena de Indias (Bolívar).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

1. #$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la

documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

Nombre beneficiario:
Cuenta Nro.:
Tipo de cuenta:
Entidad financiera:
Sucursal:

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será quien ostente el cargo de jefe de servicios generales de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias o quien con posterioridad designe el comandante de la unidad, este deberá hacer las verificaciones de la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a los postulados consagrados en la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o Convenios en la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Con el fin de determinar los riesgos que afecten el equilibrio económico del proceso de contratación derivado del presente estudio de conveniencia, por lo cual durante la ejecución del contrato se podrán presentar los siguientes riesgos.

4. La no adjudicación del contrato ya sea porque no se cumplan con los requisitos habilitantes o no se presenten propuestas.
5. Demora en la prestación del servicio de mantenimiento.
6. Mala calidad de calidad de elementos.
7. La falta de liquidez por ser un contrato de tracto sucesivo.
8. El no pago de prestaciones sociales y salarios, del personal que apoyara la prestación del servicio
9. El cumplimiento de los parámetros ambientales por parte del contratista.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, aunque el valor no excede lo contemplado en el artículo 2º, numeral 2º, literal b de la Ley 1150 de 2007, se considera pertinente la suscripción de póliza de garantía única.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de cumplir las metas propuestas para cada año en materia de prevención y control para contrarrestar los delitos que vulneran a los ciudadanos, el Comando de Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - MECAR ve la necesidad del apoyo policial de las diferentes unidades adscritas a la Policía Nacional, con el objetivo de garantizar la seguridad y protección en los diferentes eventos que se realizan en la ciudad.

En el marco de las misiones institucionales, se establece el liderato por parte del grupo logístico de la policía Metropolitana de Cartagena de Indias ve la necesidad de contratar en forma oportuna el servicio de hospedaje y acomodación para el personal uniformado en comisión de servicios, visitas especiales por parte del mando institucional y autoridades o personalidades de diferente orden que apoyará los dispositivos de seguridad y control antes, durante y después de cada evento realizado en la Metropolitana de Cartagena de Indias.

I). Justificación

Es de vital importancia la contratación de servicio de hospedaje para el personal uniformado que llega de apoyo, comisión de servicio, visitas especiales por parte del mando institucional para desarrollar funciones propias del servicio de policía.

En ese orden de ideas y con el fin de dar cumplimento a las instrucciones emanadas por el mando Institucional, a esta unidad, le fue asignada una partida presupuestal con cargo al rubro otros gastos por adquisición de servicios, mediante Resolución No. 00270 del 11 de febrero de 2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

II) Para qué se contrata

Considerando que la policía metropolitana de Cartagena de Indias, no cuenta con la capacidad logística para cubrir la demanda o requerimiento, se hace necesario dar inicio a un proceso de contracción mediante la tercerización del mismo, lo que amerita adquirir el servicio de hospedaje para personal uniformado que cubrirá los dispositivos de seguridad antes, durante y después de cada evento realizado en la ciudad.

III) La oportunidad,

Se justifica la oportunidad de adquirir el servicio de alojamiento al personal comprometido en los diferentes eventos de la ciudad, toda vez que mediante Resolución No. 00270 del 11 de febrero de 2022, fueron autorizados por la Dirección de la Policía Nacional unos recursos presupuestales con destinación específica para la adquisición de estos servicios.

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

Dada nuestra misionalidad de fuerza armada de naturaleza civil, no tenemos los medios con los cuales se logre satisfacer la necesidad expresada anteriormente, teniendo en cuenta que la única forma de adquirir los servicios es adelantando un proceso de contratación que cumpla con la normatividad vigente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: El mercado está conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad de prestar los servicios en los términos y las condiciones establecidas en el anexo No. 2 Anexo Técnico del presente estudio y teniendo en cuenta que existe más de tres entidades que ofrecen el servicio es decir existe pluralidad de oferentes el proceso de selección se debe realizar a través de la contratación de mínima cuantía.

El mercado cuenta con firmas de reconocida trayectoria, con capacidad de prestar los diferentes servicios acordes con las necesidades institucionales y además cuentan con instalaciones propias para la prestación del servicio. Los hoteles que normalmente prestan el servicio cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación, de igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales nacionales o extranjeras que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la entidad; en el mercado Nacional existen empresas con amplia experiencia en los ramos exigidos para este proceso, que pueden participar individualmente o a manera de consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así mismo para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna en particular para el desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y el departamento de policía Bolívar, realizo los estudios preliminares con el fin de establecer el precio del mercado actual que fueron realizados, teniendo como base cotizaciones directas de precios del suministro hechos en la ciudad de Cartagena.

Así mismo los valores unitarios obtenidos, se compararon con los precios referidos para ítems de igual especificación realizando un comparativo de precios entre los oferentes que presentaron cotización con el fin de establecer precios favorables para la institución; los valores unitarios fueron comparados con el análisis económico hecho para este proceso, encontrando que los precios están acorde a las exigencias del mercado actual.

En el mercado de la ciudad de Cartagena – Bolívar, se encuentran diferentes empresas que prestan el SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR.

•HOTEL LA ESPERANZA, , Cl. 33 #29-26 celular Cel: 300 2879800,

•HOTEL INTERAMERICANO Calle 44 No. 43- 88 TEL: 3404145- 3515186- 3513202

•EVENTOS TERA Correo: eventostera@hotmail.com Cel.: 3122694209 3126865500.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En la actualidad, no existe un comportamiento en el mercado que indique que el valor del servicio pueda sufrir alteración significativa

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato o orden de compra como tal, causa unos costos que se aplican sobre el valor total del mismo, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo.

Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Póliza Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el impuesto del IVA aplicable para este tipo de bienes.

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con ocasión del mismo, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos, (Póliza Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley) y el impuesto del IVA aplicable para este tipo de servicios.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación será con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Los precios de referencia SECOP no se tendrán en cuenta dado la diversidad de valores de las contrataciones hechas por otras unidades, lo que evita que se pueda hacer un análisis apropiado para el mismo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
PN-MECAR-HOSTAL EL REY	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ACOMODACION PARA EL PERSONAL QUE APOYA LOS COMISIOS ELECTORALES VIGENCIA 2019	72-7-10043-19 25/10/2019	PN MECAR MIC 053-2019	$ 44.599.952
PN-MECAR – EVENTOS TERA	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR Y DEMÁS UNIDADES	72-7-10028-21 19/10/2021	PN MECAR SA MC 008-2021	$100.000.000,00
PN-MECAR – EVENTOS TERA	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	72-7-10003-22 10/03/2022	PN MECAR MIC 007-2022	$136.059.000

NOTA: Se consultó en el aplicativo SECOP página web (www.colombiacompra.gov.co) encontrándose que se han realizado contratos con similar objeto, los cuales no serán tenidos en cuenta, toda vez que cuenta dado que no hay un acuerdo marco de precio vigente para el suministro y transporte de agua potable para las estaciones y subestaciones rurales e insulares adscrito a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias que no cuentan con servicio de acueducto.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad revisa los tres últimos contratos por los cuales se adquirió el objeto a contratar y se diligencia el siguiente cuadro:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL PROYECTADO CON IPC
1	PN MECAR MIC 053-2019	72-7-10043-19	Suministro y transporte de agua potable para las estaciones y subestaciones rurales e insulares adscrito a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias que no cuentan con servicio de acueducto.	$ 44.599.952	N/A
2	PN MECAR SA MC 008-2021	72-7-10028-21	Suministro y transporte de agua potable para las estaciones y subestaciones rurales e insulares adscrito a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias que no cuentan con servicio de acueducto	$100.000.000,00	N/A
3	PN MECAR MIC 007-2022	72-7-10003-22	Adquisición de elementos de cafetería y productos alimenticios productos de aseo y limpieza para la policía	$136.059.000	N/A

			metropolitana de Cartagena de indias y sus unidades agregadas		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se verifica los precios de catalogo que se encuentran publicados en la tienda virtual del estado colombiano **https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad, NO** se tendrán en cuenta dado que no hay un acuerdo marco de precio vigente para el Suministro y transporte de agua potable para las estaciones y subestaciones rurales e insulares adscrito a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias que no cuentan con servicio de acueducto

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRES	UND	CANT	COTIZACIÓN N° 1 HOTEL INERAMERICANO	COTIZACIÓN N° 2 HOTEL LA ESPERANZA	COTIZACIÓN N°3 TERESA DE JESUS CONSALES CAMPO	MENOR VALOR COTIZADO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1.	Habitación sencilla incluyen: cama sencilla, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	GLOBAL	75.000	80.000	70.000	70.000
2.	Habitación múltiple doble incluyen: dos (02) camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	GLOBAL	140.000	140.000	140.000	140.000
3.	Habitación múltiple acomodación triple incluyen: tres (03) camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	GLOBAL	210.000	200.000	200.000	200.000
4.	Habitación doble incluyen: cama doble, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	GLOBAL	155.000	170.000	150.000	150.000

5.	Habitación múltiple doble (02) camas dobles, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	GLOBAL	200.000	220.000	200.000	200.000
6.	Habitación estandar incluyen: cama doble, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, mini bar, caja de seguridad, cafetera interna y sistema contra incendio.	1	GLOBAL	140.000	140.000	140.000	140.000

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se les solicitaron a los diferentes proveedores con domicilio en la ciudad de Cartagena.

Para obtener el precio de mercado, se tienen en cuenta las cotizaciones presentadas toda vez que al realizar un análisis a las mismas cumplen con las exigencias del servicio que se requiere en todas las formalidades, donde se presenta el valor del mantenimiento a todo costo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1.	Habitación sencilla incluyen: cama sencilla, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	N/A	N/A	N/A	70.000	70.000
2.	Habitación múltiple doble incluyen: dos (02) camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	N/A	N/A	N/A	140.000	140.000
3.	Habitación múltiple acomodación triple incluyen: tres (03) camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	N/A	N/A	N/A	200.000	200.000
4.	Habitación doble incluyen: cama doble, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	N/A	N/A	N/A	150.000	150.000
5.	Habitación múltiple doble (02) camas dobles, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	N/A	N/A	N/A	200.000	200.000
6.	Habitación estandar incluyen: cama doble, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño	1	N/A	N/A	N/A	140.000	140.000

	privado, seguro hotelero, mini bar, caja de seguridad, cafetera interna y sistema contra incendio.						

Para obtener el análisis del valor estimado, se inicia buscando los precios del SECOP, en este caso las especificaciones técnicas a pesar de que tengan un mismo fin sean diferentes y cambie el valor de un proveedor a otro entendiendo que el tema de mantenimiento preventivo y correctivo es muy amplio y no se podría generalizar las mismas especificaciones y materiales para todos los procesos, debido a esta situación no es pertinente tener en cuenta estos precios SECOP, seguidamente se verifica el valor histórico proyectado con el IPC en cada vigencia pero no se tuvieron en cuenta debido que estén influenciado es por la TRM del dólar y no por el IPC, por eso se calculó el valor estimado, tomando como referencia el precio del mercado, teniendo en cuenta que es un valor real en la actualidad del mercado.

NOTA: los precios del estudio de mercado se tendrán en cuenta únicamente para la verificación de las propuestas que se presenten dentro del proceso que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual las ofertas económicas deberán de ofrecer igual o inferior al precio techo establecido por la entidad.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de: treinta y dos millones ciento quince mil doscientos cincuenta pesos ($32.115.250, oo) moneda corriente, IVA incluido, discriminado así:

VIGENCIA 2022		
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR**
1	**MECAR** - SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE APOYA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.	$ 32.115.250, oo
VALOR TOTAL		**$ 32.115.250, oo**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, la POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, adjudicara la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Teniente **LAURA JANNETH RODRIGUEZ GOMEZ**
Jefe logística policía metropolitana de Cartagena de Indias

Elaborado por: PT. Luis Alberto Guzmán Gonzalez - secretario Logístico MECAR
Revisado por: SI. Dair Sierra Castillo- Responsable SGSST
Revisado por: MY. Edwin Orlando Cruz Jiménez – Asesor Jurídico MECAR

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Experiencia del proponente
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de jefe Logística de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, manifestó con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez consultada la ejecución de los contratos vigentes no se cuenta con presupuesto para suplir la demanda para el servicio de hospedaje para el personal que apoya la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias; por tal motivo la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la prestación del servicio con un tercero.

Teniente **LAURA JANNETH RODRIGUEZ GOMEZ**
Jefe logística policía metropolitana de Cartagena de Indias

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los tres últimos años (2019 y/o 2020 y/o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuyo valor de cada uno supere el CIEN por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos registradas en el RUP. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. • Calidad. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo satisfactoria o buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal o convenio, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).		

	- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. - No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. - Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta.		
2	El oferente deberá garantizar elementos de bioseguridad a la entrada del establecimiento y en puntos estratégicos tales como alcohol gel antibacterial, jabón para lavado de manos).		
3	El proponente deberá mostrar su capacidad administrativa y operacional explicando de forma detallada, en un documento no mayor a 5 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición y almacenamiento), recurso físico y humano con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato.		
4	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje para la Policía Metropolitana de Cartagena de indias, en instalaciones óptimas para alojar el personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso, las cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas del lugares de lenocinio, bares, discotecas y demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes que funciones hasta alta, horas de la noche, lo cual estará sujeto a visita técnica.		
5	El oferente certificara por escrito que se encuentra inscrito en el registro nacional de turismo (vigente)		
6	La habitación debe permanecer en excelentes condiciones de aseo y limpieza en todo momento garantizando en buen estado y aseo de las baterías sanitaras, las duchas, lavamanos, contando con disponibilidad de agua las 24 horas del día, excepto caso de fuerza mayor, además certificara que velara por el cumplimiento del actual manual de buenas prácticas de manufactura.		
7	Las necesidades o requerimientos del personal policial deben ser resultas de forma inmediata, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual, además deberá garantizar la entrega en el tiempo y lugar establecido previo coordinación con el supervisor del contrato		
8	El oferente deberá CERTIFICAR por escrito que mantendrá los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato		
9	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad logística para atender de forma eficaz en el menor tiempo posible (máximo 2 horas) los requerimientos realizados por el supervisor del presente objeto contractual.		
10	Se debe minimizar al máximo el riesgo que los objetos de propiedad de los uniformados, mientras no pernoten en la habitación, sean hurtados o sufran daños.		
11	Las habitaciones que ofrece deben ser amplias, que permitan al personal un descanso en condiciones dignas. Las camas deben ofrecer el confort necesario para el descanso del personal, esto incluye un buen colchón, sabanas y sobre sabanas, cobijas, almohadas y demás limpias.		
12	El oferente certificara por escrito la prestación del servicio ininterrumpido cuando la policía requiera en hoteles ubicados en la ciudad de Cartagena, Sin ningún costo adicional y a cualquier hora del día o de la noche incluyendo fines de semana y festivos, además En caso de no contar con sede propia, el contratista se obligará y garantizará mediante convenio para cumplir		

	satisfactoriamente con la prestación del servicio en las diferentes ciudades descritas anteriormente y previa coordinación con el supervisor del contrato. Estos deberán garantizar las mismas condiciones pactadas con el contratista, siendo este último garante del servicio. El contratista deberá ofrecer un buen servicio preferencial, con los cupos solicitados, dando prioridad a los funcionarios de la institución y/o sus beneficiarios. **Nota:** no se podrán en ningún caso reembolsar dineros o el valor del servicio al personal de la Policía Nacional y/o sus beneficiarios.		
13	Teniendo en cuenta los eventos a realizar, se exige que el proponente cuente con un hotel con capacidad de alojamiento mínimo para 100 personas y en caso que no sean de su propiedad anexara copia de los convenios que tenga vigentes. Servicios conexos al alojamiento no incluidos en ningún caso la Policía Nacional ni el contratista asumirá los gastos por concepto de bar, mini bar, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional, propinas, servicios de spa y belleza, entre otros por lo cual el supervisor del contrato o el contratista, deberá informar a los beneficiarios del alojamiento tal condición con anticipación al inicio del alojamiento.		
14	Si para la fecha prevista de la realización de un evento no hay cupo para la totalidad de uniformados, el contratista, debe garantizar, con la aprobación previa del supervisor del contrato, el alojamiento de otros de características mejores y precios iguales		
15	El lugar ofrecido por le proponente debe contar con rutas de evacuación debidamente señalizadas, así mismo debe contar con una entrada principal donde se encuentre la recepción y/o lobby y como mínimo con dos (2) salidas de emergencia.		
16	**Capacidad operativa** El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional, el cual le permitirá la ejecución optima del contrato para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento abierto al público en la ciudad de Cartagena de Indias, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. 2. Se requiere que el proponente ofrezca un servicio de óptima calidad, con habitaciones amplias y en excelente estado de presentación, aire acondicionado, TV, etc.		
17	El futuro contratista deberá contar con un Sistema de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de acuerdo a la Resolución No. 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas decretadas por el Gobierno Nacional. El personal a cargo de la firma contratista para la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecuta la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.		
18	El oferente se compromete a que cumple con la ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", de acuerdo a lo establecido en el titulo IX capitulo I, articulo 77, asi mismo en el capitulo II 78 al 83.		
19	**Confiabilidad de la información:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional		

	a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
20	El oferente se compromete a dar cumplimiento de toda la normatividad vigente (decreto único reglamentario del sector comercio, industrial y turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del instituto de salud departamental o municipal donde el contratista debe garantizar lo siguiente: • Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. • El suministro de agua potable, agua caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado. El oferente cambia aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tengan las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 2 horas.		
21	El oferente se compromete a garantizar la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional para el contratante en iguales condiciones.		
22	El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
23	El oferente se compromete a que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales del (RUIA).		
24	MATERIA AMBIENTAL El oferente se compromete a que asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiera sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación. Cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 tecnología- aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 del 15/01/2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.		
25	El oferente se compromete a no cobrar las reservaciones de hospedaje que no lleguen a ser utilizadas.		
26	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje requerido, en instalaciones propias, arrendadas que cumplan con toda la normatividad legal vigente necesaria para ofrecer el servicio de hospedaje, en todo caso el servicio no debe desmejorar la calidad, se hará en las mismas condiciones pactadas, se pagara de acuerdo a lo previsto en el contrato.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS		
	GARANTIA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	N/A	N/A	N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DECRETO 1072 DE 2015 REGLAMENTO ÚNICO DEL TRABAJO: EL OFERENTE MANIFIESTA CUMPLIR:	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015.		
2	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
3	Presentar al contratante el examen preocupacional, acordes a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada		
4	Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (ALTURA, ELECTRICOS, ETC,) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.		
5	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acordes a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutara		
6	Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa.		
7	Certificar el Desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimientos a las obligaciones del SG SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista y subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		
8	Certificar la evidencia de la activa participación de las actividades que la Policía Nacional y el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.		
9	Certificar la Participación en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde se desarrollan las tareas.		
10	Certificar la Notificación a la mayor brevedad, al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecten durante la ejecución de la actividad contratada.		
11	Certificar la realización de Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.		
12	Certificar el Diligenciamiento de los formatos del SG SST de la Policía Nacional o al contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.		
13	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.		
14	Certificar la Presentación de un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista y subcontratista, en materia de aseguramiento en sst y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención.		

15	Certificar El oferente que al liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá, presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de la responsabilidades como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y este conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.		
16	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad socialintegral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL,CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
17	Aportar copia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.24.6.23 del decreto 1072 del 2015 o la norma que la sustituya.		
18	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.		
19	Certificar Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable del SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple la habilitación para la tarea.		
20	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliados a sus trabajadores y dependientes.		
21	Certificar que Notificará por escrito al responsable del SGSST de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, para articular actividades de prevención control y supervisión de la actividad contratada.		
22	Anexar Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplique el contratista o subcontratista en su actividad laboral.		
23	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual		
24	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.		

Teniente **LAURA JANNETH RODRIGUEZ GOMEZ**
Jefe logística policía metropolitana de Cartagena de Indias

Elaborado por: PT. Luis Alberto Guzmán González - secretario Logístico MECAR
Revisado por: SI. Dair Sierra Castillo- Responsable SGSST
Revisado por: MY. Edwin Orlando Cruz Jiménez – Asesor Jurídico MECAR

Barrio manga calle real N° 24-03 / Cartagena
Teléfono: 3215452021
mecar.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS, CON INICIO EN LA EXPEDICION DE LA POLIZA Y LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA Y LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS VIGENTES POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) VALOR TOTAL DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente **LAURA JANNETH RODRIGUEZ GOMEZ**
Jefe logística policía metropolitana de Cartagena de Indias

Elaborado por: PT. Luis Alberto Guzmán González - secretario Logístico MECAR
Revisado por: SI. Dair Sierra Castillo- Responsable SGSST
Revisado por: MY. Edwin Orlando Cruz Jiménez – Asesor Jurídico MECAR
MECAR

Barrio manga calle real N° 24-03 / Cartagena
Teléfono: 3215452021
mecar.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS P. .A CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINAMACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMEITO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	INFORME
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITES	INFORME TRASLADO EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLGIA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O LA PRESENTACIÓN SE EFECTÚA DE MANERA TARDÍA	ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA. NO LEGALIZACION DEL CONTRATO, APLICACIÓN DE MULTAS.	1	4	5	ALTO	CONTRATISTA	SEÑALAMIENTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA EXIGENCIA DE DICHAS GARANTÍAS.	2	1	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATOS	DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TRES DÍAS HABILES DESPUÉS DE FIRMADO EL CONTRATO	SOLICITUD DE POLIZA	INFORME

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	DETRIMENTO PATRIMONIAL, AFECTACIÓN DEL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO LA GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS	4	2	6	ALTO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	INFORME DE SUPERVISION	INFORME

Teniente **LAURA JANNETH RODRIGUEZ GOMEZ**
Jefe logística policía metropolitana de Cartagena de Indias

Elaborado por: PT. Luis Alberto Guzmán González - secretario Logístico MECAR
Revisado por: SI. Dair Sierra Castillo- Responsable SGSST
Revisado por: MY. Edwin Orlando Cruz Jiménez – Asesor Jurídico MECAR

Barrio manga calle real N° 24-03 / Cartagena
Teléfono: 3215452021
mecar.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes o servicios objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

TERESA DE JESUS GONZALEZ CAMPO

NIT:45.438.408-6

RÉGIMEN COMÚN

SERVICIOS LOGÍSTICOS, CONVENCIONES, EVENTOS CORPORATIVOS, LÚDICO RECREATIVOS, CAPACITACIONES, DEMÁS RELACIONADOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y COMIDAS EN GENERAL, HOSPEDAJE Y VIVERES ABARROTES

Cartagena de Indias D.T. y C, 4 de noviembre del 2022

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

REF: cotización 490

Cordial saludo,

Damos respuesta a cotización solicitada por ustedes:

HOSPEDAJE

	DESCRIPCION		Valor
	Habitación sencilla: cama sencilla, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	$70.000
	Habitación multiple doble incluyen: dos camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	$140.000
	Habitación multiple acomodación triple incluye: tres camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	$200.000
	Habitación standar incluye: cama doble, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio y minibar.	1	$150.000
	Habitación múltiple doble incluyen: dos camas dobles, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	$200.000
	Habitación doble incluyen: cama doble, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, mini bar, caja de seguridad, cafetera interna y sistema contra incendio.	1	$140.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$900.000**

Atentamente,



TERESA GONZALEZ CAMPO.
CC: 45,438.408 expedida en Cartagena – Bolívar
PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO **EVENTOS TERA.**
CONTRATISTA.

Cel.: 3122694209 3126865500
Correo: eventostera@hotmail.com
Cartagena-. Colombia

Powered by CamScanner

HOTEL LA ESPERANZA

Cartagena de Indias, noviembre 2 del 2022

Señores
POLICIA METROPOLITANA

Cordial saludo,
Por medio de la presente, le relacionamos tipo de habitación y precios que manejamos en el Hotel.

ALOJAMIENTO

	DESCRIPCION		Valor
	Habitación sencilla: cama sencilla, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	$80.000
	Habitación multiple doble incluyen: dos camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	$140.000
	Habitación multiple acomodación triple incluye: tres camas sencillas, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	$200.000
	Habitación standar incluye: cama doble, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio y minibar.	1	$170.000
	Habitación múltiple doble incluyen: dos camas dobles, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	$220.000
	Habitación doble incluyen: cama doble, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, mini bar, caja de seguridad, cafetera interna y sistema contra incendio.	1	$140.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$950.000**

Nota: Son valores totales, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

IVETTE MEMBREÑO CARDOZE
Administración
Cel 300 2879800

Powered by CamScann

Hotel Interamericano

Cartagena de indias D, T y C, 10 de Noviembre de 2022

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA

Ref: Cotización#198

Cordial saludo,

Mediante la presente hacemos entrega de cotización formal

	DESCRIPCION		Valor
	Habitación sencilla: cama sencilla, closet, mesa de noche, aire acondicionadomini split, televisor, bañoprivado, segurohotelero, sistema contra incendio.	1	$75.000
	Habitación multiple doble incluyen: dos camas sencillas, colchones, closets, mesasdenoche, aireacondicionadomini split, televisor, bañoprivado, segurohotelero, sistema contra incendio.	1	$140.000
	Habitación multiple acomodación triple incluye: tres camas sencillas, colchones, closets, mesasde noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, sistema contra incendio.	1	$210.000
	Habitación standar incluye: cama doble, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, segurohotelero, sistema contra incendioy minibar.	1	$155.000
	Habitación múltiple doble incluyen: dos camas dobles, colchones, closets, mesas de noche, aire acondicionado mini split, televisor, bañoprivado,segurohotelero,sistemacontraincendio.	1	$200.000
	Habitación doble incluyen: cama doble, colchón, closet, mesa de noche, aire acondicionado mini split, televisor, baño privado, seguro hotelero, mini bar, caja de seguridad, cafetera interna y sistema contra incendio.	1	$140.000
VALORTOTALIVAINCLUIDO			$920.000

Herminia Otero G.

OTEROGOMEZHERMINDA
Cédula de Ciudadanía N.º 22.408.067 de BARRANQUILLA

NIT. 22408067-6
CALLE 44 No. 43- 88 TEL: 3186237985
RESERVASINTER@YAHOO.ES

Powered by CamScanner